

EMPRESAS CONDENADAS POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES SEGUNDO SEMESTRE 2024

Dando cumplimiento a la obligación dispuesta en el artículo 294 bis del Código del Trabajo, conforme a la cual la Dirección del Trabajo debe llevar un registro de las sentencias condenatorias por prácticas antisindicales o desleales y publicar semestralmente la nómina de empresas y organizaciones sindicales infractoras. A continuación, se individualizan aquellas empresas y organizaciones sindicales que se encuentran en la situación descrita, con la indicación de las respectivas sentencias, los hechos sancionados y el monto de las multas aplicadas.

RUT DE EMPRESA	EMPRESA RAZÓN SOCIAL	ROL INTERNO DEL TRIBUNAL (RIT)	TRIBUNAL	FECHA EJECUTORIA Y/O CÚMPLASE	HECHOS CONDENADOS	TIPO DE DENUNCIA	MONTO MULTA
97.947.000-2	Banco Ripley	s-66-2022	2° JLT STGO	07-06-2024	Práctica desleal durante la negociación colectiva	DT	50 UTM
96.973.670-5	Paris Administradora Limitada	S-26-2021	2° JLT STGO	25-07-2024	Incumplimiento de un contrato colectivo y Art. 289, letra e) ejecutar actor de injerencia sindical.	PARTICULAR	100 UTM
77.316.237-9	Consorcio Belaz Movitec Spa	S-3-2023	JL Diego de Almagro	05-08-2024	Práctica antisindical del artículo 289 letra f) del Código del Trabajo, al negarse a reincorporar a un dirigente aforado a requerimiento del fiscalizador	DT	150 UTM
76.307.868-K	Protein Chile Spa	S-64-2022	1° JLT STGO	09-08-2024	Práctica antisindical por despido de trabajador con fuero sindical	DT	SI
89.071.900-7	Colegio Internacional Sek	S-10-2023	2° JLT STGO	12-09-2024	Práctica antisindical 289 inciso 1º acciones que atenten contra la libertad sindical	DT	80 UTM
96.882.630-1	Administradora Los Parques Ltda.	S-20-2023	2° JLT STGO	25-09-2024	Ejercer las facultades del artículo 12 del CT, respecto del director sindical sin mediar caso fortuito o fuerza mayor. Inciso 2º 243 CT	DT	20 UTM
96.754.900-2	Recaudaciones Y Cobranzas S.A.	S-64-2022	2° JLT STGO	19-11-2024	Práctica antisindical del artículo 289 letra f) del Código del Trabajo, al negarse a reincorporar a un dirigente aforado a requerimiento del fiscalizador	DT	50 UTM
79.996.010-9	Instituto Profesional De Providencia S.A.	S-3-2023	2° JLT STGO	03-12-2024	Ejercer las facultades del artículo 12 del CT, respecto del director sindical sin mediar caso fortuito o fuerza mayor. Inciso 2º 243 CT	Dirección del Trabajo	50 UTM

PABLO ZENTENO MUÑOZ
DIRECTOR DEL TRABAJO